



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

GEX 3447-21

Alcalde:

Santiago Ruiz García

Concejales:

Pedro de la Fuente Serrano
Ana Belén Carrillo Pastor
María Ángeles Tirado Tirado
Manuel Belvis Pizarro
Juan Ignacio Romero Romero
Isabel M^a Mena Fernández
Rafaela de la Fuente Ruiz

Secretario-interventor:

Fernando Alcalde Matamoros

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

En sesión telemática, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de diciembre de dos mil veintiuno, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Santiago Ruiz García, y con la concurrencia de los señores Concejales al margen nominados, asistidos por mí, el Secretario-interventor, de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria previa la oportuna convocatoria al efecto.

Tras abrir la sesión el Presidente, con la ausencia de la concejala D^a. M^a JESÚS REGALÓN RANCHAL debido a asuntos personales y tras una breve presentación del Secretario-interventor a los miembros de la corporación, se da inicio con la presentación del siguiente orden del día:

1º.- Aprobación, en su caso, las actas de las sesiones anteriores, de 30.09.2021 y 7.12.2021 (GEX 3132-21, GEX 2496-21). No teniendo por formulada por parte de los presentes ninguna observación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y nueve votos a favor (5 PSOE-A y 4 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

Único.- APROBAR las actas correspondientes a las sesiones celebradas con fechas de 30 de septiembre de 2021 y 7 de diciembre de 2021; instando a que se transcriba a su libro correspondiente.

2º.- Aprobación, en su caso, de la modificación de la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES EN EL ENTORNO DOMÉSTICO Y URBANO (GEX 3449-21).- El Sr. Alcalde-Presidente explica al Ayuntamiento Pleno, el motivo por el que se trae este punto a la aprobación del Ayuntamiento Pleno A continuación, y a la vista del expediente tramitado al efecto, por la Alcaldía-Presidentencia se somete a la consideración de los presentes la propuesta de modificación de la Ordenanza a que se refiere el epígrafe. Tras lo cual y tras un breve debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y nueve votos a favor (5 PSOE-A y 4 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

Código seguro de verificación (CSV):

EEAD 39A5 573A C985 CF40



EEAD39A5573AC985CF40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 5/1/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 5/1/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Primero.- Aprobar inicial y provisionalmente, en la misma forma en que se somete a su consideración, la modificación de la Ordenanza municipal reguladora de la tenencia de animales en el entorno doméstico y urbano, cuyo texto íntegro se transcribe a continuación.

Segundo.- Someter, el anterior acuerdo a exposición pública, por plazo de treinta (30) días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; significando que si, al término de dicho período, no se hubiesen presentado aquéllas, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo Acuerdo Plenario.

Tercero.- Publicar, una vez transcurrido dicho plazo, el texto íntegro de referida modificación en el "Boletín Oficial de la Provincia", para general conocimiento y a efectos de su entrada en vigor.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde- Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del acuerdo adoptado.

MODIFICACIÓN

Artículo 11. Normas relativas al acceso, paseo y permanencia de caballos en vías y espacios públicos y en el Recinto Ferial.

1. El horario oficial para el paseo de caballos y cualquier tipo de carruajes por las vías y espacios públicos de Pedroche **será desde las 09:00 horas hasta las 23:00 entre el 1 de julio y el 7 de septiembre, y hasta las 20:00 el resto del año, no pudiendo permanecer ningún caballo en la vía pública urbana fuera de este horario, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.**

3º.- Aprobación, si procede, del INVENTARIO Y MEMORIA DE LOS CAMINOS PÚBLICOS DEL TERMINO DE PEDROCHE (GEX 1221-21).- Seguidamente, por la Presidencia, se somete a la consideración de los reunidos la aprobación del inventario y memoria de los caminos públicos del termino de pedroche explicando quien lo ha realizado y el procedimiento seguido para su tramitación.

Tras lo cual el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y nueve votos a favor (5 PSOE-A y 4 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros que de hecho y en derecho lo integran, ACUERDA:

Primero.- APROBAR el inventario y memoria de los caminos públicos de Pedroche.

Segundo.- Por razones de interés público apreciadas por el órgano competente, y de acuerdo con los artículo 45 y 83.1 de la Ley 39/2015, de 1 de

Código seguro de verificación (CSV):

EEAD 39A5 573A C985 CF40



EEAD39A5573AC985CF40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 5/1/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 5/1/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, acordar un período de información pública que no podrá ser inferior a 20 días, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones y/o sugerencias durante un plazo de veinte días hábiles.

Igualmente, desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, será objeto de publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento la documentación técnica, comprensiva de la Memoria y las fichas descriptivas de los caminos inventariados.

Las reclamaciones y/o sugerencias presentadas serán resueltas por el Ayuntamiento en Pleno.

Tercero.-INCLUIR dicho inventario y todos sus soportes y aplicaciones en el Inventario general consolidado de los bienes y derechos de este Ayuntamiento de Pedroche para facilitar su ordenación y gestión.

Cuarto.- REMITIR copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

4º.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS ADOPTADOS POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA (ROF). A continuación, el Sr. Alcalde da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía, incluidas en la relación de 27 de diciembre de 2021 aportada al expediente, que incluye CIENTO CUARENTA Y DOS (142) resoluciones y decretos, firmados del 1 de septiembre al 27 de diciembre de 2021, para información del Ayuntamiento Pleno.

El Pleno se da por enterado.

5º.- ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO, DISPOSICIONES OFICIALES, ESCRITOS RECIBIDOS, RUEGOS Y PREGUNTAS (ROF). En el referido turno y previa la oportuna petición y concesión de la palabra por la Presidencia, los componentes del grupo municipal del Partido Popular formulan los siguientes ruegos y/o preguntas:

La Sra. **Sra. Mena Fernández** solicita información, seguidamente al constatar el cierre de la casa de la juventud por COVID-19, sobre la subvención que se estaban recibiendo por parte de la Diputación para el desarrollo del servicio. Seguidamente el Sr. Presidente responde que esa subvención no se ha otorgado al ayuntamiento, dado que no se ha promovido su concesión este año por parte de la Diputación, y la contratación de los empleados se ha realizado con fondos propios del propio consistorio para cubrir el mes de diciembre, ya que ese era el objetivo.

A continuación el Sr. **Romero Romero** pregunta si se tiene la previsión de seguir prestando el servicio los fines de semana correspondientes al siguiente año y si está previsto recibir la subvención a la que se alude anteriormente. El **Sr.**

Código seguro de verificación (CSV):

EEAD 39A5 573A C985 CF40



EEAD39A5573AC985CF40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 5/1/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 5/1/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Presidente detalla que según las previsiones de fondos y recursos con los que cuenta el ayuntamiento se estudiara la posibilidad de prestar el servicio en el nuevo año de forma continuada, y en lo referente a la subvención, hay que esperar a su posible convocatoria de este año por parte de la Diputación con la previsión de disponer de ella a partir de Junio o Julio.

Seguidamente, pregunta por los planes de remodelación de la Plaza El Ejido y de la Plaza de las Siete Villas, concretamente que se tiene previsto en dichos planes. El Sr. Presidente resuelve la pregunta contestando que si está previsto plan de remodelación para la Plaza El Ejido, concretamente el establecimiento de unos "pasamanos" en la vía y que la Plaza de las Siete Villas, en cambio, no está prevista en ningún plan de remodelación.

La **Sra. De la Fuente Ruiz**, pregunta sobre que se tiene programado para el plan de gestión del gimnasio municipal. El Sr. Presidente responde que el gimnasio ha sido adjudicado provisionalmente a un vecino de la localidad por un plazo de seis meses para ver cómo se desarrolla su funcionamiento, con la previsión de aumentar dicho plazo si el servicio se desarrolla adecuadamente.

Por su parte, el Sr. **Romero Romero** pregunta si se ha tenido en cuenta la previsión, en materia de tráfico, la instalación de pivotes para la protección de los viandantes del tráfico rodado y la colocación de espejos en sitios de escasa visibilidad y estratégicos. La previsión del consistorio, detalla el Sr. Alcalde, es la colocación de pivotes con esa finalidad en la C/ Andalucía de cara a la protección del Hogar del Pensionista.

Pasando seguidamente a un debate con la participación de la **Sra. Mena Fernández** y de la **Sra. De la Fuente Ruiz** sobre la colocación de los espejos, la colocación de los pivotes y la posibilidad de ponerlos también en la Biblioteca Municipal y el Centro de Salud. Termina el Sr. Presidente el debate concluyendo que el consistorio tiene la previsión de la colocación efectiva de los pivotes y espejos.

Continuando en materia de tráfico, el Sr. **Romero Romero** pregunta si el ayuntamiento se ha planteado la posibilidad del establecimiento de direcciones únicas especificando casos concretos. Ante esta pregunta el Sr. **Presidente** muestra su disconformidad aludiendo a que los cambios no suelen ser bien aceptados por parte de la vecindad. Si bien establece que esa posibilidad habría que estudiarla detenidamente concluye que las alternativas suelen ser complicadas. Se produce un debate en esta materia finalizando, por parte del Sr. **Romero Romero** instando a la corporación a que se estudie dicha posibilidad y por parte del Sr. **Presidente** concluyendo repetidamente que esa posibilidad conlleva un estudio pormenorizado de la situación y que no sería fácil implantar los cambios.

A continuación el Sr. **Romero Romero** pregunta por el proyecto de agrupación entre municipios de la prestación del servicio de policía local y si se ha planteado cualquier otra alternativa. A lo que el Sr. **Presidente** responde que no existe ninguna novedad al respecto en el proyecto, el cual en la última reunión producida solo cuatro municipio estuvieron a favor, no pudiendo establecerse el

Código seguro de verificación (CSV):

EEAD 39A5 573A C985 CF40



EEAD39A5573AC985CF40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 5/1/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 5/1/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

servicio debido a que ni siquiera los municipios que están de acuerdo con la implantación del proyecto son limítrofes, no pudiendo desarrollarse el servicio en municipios que no sean colindantes.

Seguidamente la **Sra. De la Fuente Ruiz** pone de manifiesto la necesidad de que se preste el servicio de policía local ya sea mediante agrupación de municipios o mediante la contratación del personal necesario por el ayuntamiento. Pregunta además si existe dotación para las plazas previstas en el presupuesto del al entidad. El **Sr. Presidente** responde afirmativamente que dichas plazas están previstas en los presupuestos municipales a la espera de tomar la decisión de sacar el procedimiento adelante.

El **Sr. Romero Romero** se interesa por la posibilidad que tiene el consistorio de llegar a un acuerdo con los propietarios de la vivienda del “Rinconcillo”, sobre si se va a llevar a cabo o no una cesión de terrenos y cuál sería su finalidad. Contesta el **Sr. Presidente** que existe tal posibilidad desde hace unos días dado que se ha reunido con los propietarios. El inmueble se encuentra en un estado ruinoso produciendo daños y desperfectos a los propietarios colindantes. Explica que el acuerdo consistiría en que el consistorio se haría cargo de del derribo de la edificación para posteriormente ceder su uso al propio ayuntamiento para la implantación de una zona de aparcamiento que desahogue la Plaza de las Siete Villas. Planteando la posibilidad de ejercer una opción de compra en el mismo proyecto. Es una posibilidad, continua explicando, que debe de ser estudiada a fondo por los servicios municipales. A continuación interviene la **Sra. Mena Fernández** produciendo un pequeño debate sobre en que consistiría el proyecto y como se desarrollaría.

Se interesa, también, el **Sr. Romero Romero** por si el ayuntamiento tiene previsto desarrollar también las actuaciones anteriores en otros solares del municipio, produciéndose un intenso debate sobre las actuaciones más factibles a desarrollar donde el **Sr. Presidente** comenta que habría que estudiarlo dependiendo de la situación o actuación concreta que se pretenda llevar a cabo. Continuando con este tema el **Sr. Romero Romero** se interesa si el ayuntamiento había llevado a cabo este tipo de actuaciones con anterioridad, a lo que el **Sr. Presidente** le responde negativamente ya que sería la primera vez que se llevaría a cabo este tipo de actuaciones.

A continuación la **Sra. Mena Fernández** pregunta por la situación sanitaria en el municipio, concretamente por la situación producida por el aumento de casos de COVID-19 en la localidad. El **Sr. Presidente** responde que no tiene mayor conocimiento y datos detallados que los proporcionados por los canales oficiales. Ante la situación de casos en la localidad la **Sra. Mena Fernández** se interesa por la modificación de las actividades y eventos de navidad si continúa el municipio con el aumento de casos. El **Sr. Presidente** resuelve la cuestión atendiendo que se modificaran los eventos según la situación sanitaria del municipio se complique o continúe el aumento de casos. Interviene el **Sr. De la Fuente Serrano** argumentando que la cabalgata de los Reyes Magos programada para el día cinco de enero y la actividad del “Cartero Real” programada el dos de enero están

Código seguro de verificación (CSV):

EEAD 39A5 573A C985 CF40



EEAD39A5573AC985CF40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 5/1/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 5/1/2022



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

condicionadas a las circunstancias sanitaria y a una previsible modificación que en el caso de llevarse a cabo será anunciada debidamente.

Por otra parte el **Sr. Romero Romero** se interesa por la situación de Alfonso Cobos, si se sigue facilitándole ayuda y proporcionado asistencia social. La cuestión la resuelve el **Sr. Presidente** que se le está facilitando ayuda social, se le ha ayudado a obtener el D.N.I. y está previsto facilitarle para que pueda obtener la tarjeta sanitaria y asistirle para la posible inclusión en un programa desarrollado por la Junta de Andalucía denominado “Arquímedes” para la asistencia a personas con esta dificultad. Se produce un debate sobre la situación de la persona indicada con la participación de la **Sra. Mena Fernández**, el **Sr. Romero Romero** y la **Sra. Carrillo Pastor**.

Seguidamente la **Sra. Mena Fernández** propone el cierre al tráfico rodado del recinto ferial. El **Sr. Presidente** detalla que está previsto el cerramiento mediante la instalación de puertas que impidan el paso al tráfico, que se ha concluido el cerramiento o vallado del recinto y se ha procedido a la adjudicación de un parque infantil. La intención es que los vecinos puedan pasear y disfrutar del recinto sin el peligro que supone la circulación de vehículos, y por ello se va proceder al cerramiento de la parte trasera para cumplir dicho objetivo. Se produce aquí un debate con el **Sr. Romero Romero** de cuáles serían las mejores actuaciones para completar el cerramiento del recinto e impedir el acceso al tráfico rodado sin perturbar otras actividades.

Al hilo de lo anterior el **Sr. Romero Romero** pregunta por el proyecto, comentado en otra sesión ordinaria de este órgano colegiado, de ampliar el recinto ferial mediante la adquisición de parcelas colindantes. A lo que el **Sr. Presidente** contesta afirmativamente, esta contemplado en un proyecto y en el planeamiento urbanístico la adquisición de una parcela de ensanche, por lo que esta parcela solo se puede destinar a dicha finalidad. Se está pendiente de la formalización de la documentación por los propietarios sin tener un uso claro de dicha parcela, por lo que se plantea la posibilidad de solicitar un proyecto al S.A.U. para que se pueda incorporar esa parcela al uso del recinto.

Finalmente el **Sr. Romero Romero** pregunta por el mantenimiento del césped de la piscina interesando por el mantenimiento regular del césped de cara a su conservación y mejor estado cuando sea preciso su utilización. El Sr Presidente resuelve la última cuestión mediante un debate concluyendo que se ha procedido a su abono recientemente y que se ha pedido presupuesto para completar las dos zonas del césped que no se completaron el año pasado para igualarlo y que no exista dificultades a la hora de su mantenimiento y cuidado.

Con lo cual, y no habiendo más asuntos de los que tratar por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintiún horas y veinte minutos del mismo día de su comienzo; de la que yo, como Secretario-interventor, extiendo la presente acta.

El Alcalde,

El Secretario -interventor,

Código seguro de verificación (CSV):

EEAD 39A5 573A C985 CF40



EEAD39A5573AC985CF40

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 5/1/2022

Firmado por EL SECRETARIO ALCALDE MATAMOROS FERNANDO el 5/1/2022